

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y cuarenta minutos, del día veinte de octubre de dos mil veintidos. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.17/2022 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor: RUBEN ALONSO AVALOS, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número:------, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico

Rosa Elizabeth (ea)

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y cuarenta minutos, del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.18/2022 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor: JOSE ALFREDO SORIANO VAQUERANO, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número:------, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSAFORP



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y cuarenta minutos, del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.19/2022 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor: RICARDO ANTONIO ESCOBAR MELGAR, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número:-----, y CONSIDERANDO:

I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico

Rosa Elizabeth Gea

Oficial de Información Institucional